En cada un día con mas lo scripto despacho de dho S.r D. Alonso de
Paz a la cobranza de lo que deuen los vezinos de esta uilla de los reales
servicios de millones los años de sesenta y tres y setenta y quatro sin
solo la multitud de audiencias de ynposibilitar la paga de los v.s
que se deue a su Mag.d constante detrimento de los vasallos que de pres
se hallan en lo mas riguroso del ynbierno tan pobres y aniquilados
con la paga que an hecho en los deuitos atrasados vendiendo
sus frutos anticipadamente a menos precio y lo que auian menester
para su sustento por gozar del yndulto y mrd que su Mg.d Dios
le guarde les a hecho en rezeuirles por quenta de sus deuitos la mone
da nueua de molino [illegible] crezido que tenia antes de su tasas
y se halla auer salido de esta uilla con tan corta vezindad de doce dias
de la publicazion de la Real pracmatica mas de zient mill
reales a las thesorerias de los serviçios de murcia [illegible] nueua de los
[illegible] y porque [illegible] su Mg.d [illegible] Real clemenzia a embiado
[illegible] de
prorrogazion en la formalidad de [illegible] vezinos de esta uilla para
la presente mes conzediendoles plazo a los vezinos de esta uilla para
que puedan pagar en el valor [illegible] de la dha moneda con cuyo
[illegible] uan pagando sin que necesiten de apremio alguno
ni mas combenienzia que [illegible] conzeda [illegible] per
sona de que se sigue lo poco que puede obrar en seruicio de su Mg.d
las [illegible] audienzia contra quien esta tan yns
[illegible] que perdonandoles las
mitad de la [illegible] con liberalidad no ques
[illegible] que dho yndulto no com
prehende mas que los deuitos hasta el año de mill seis.s y
sesenta y dos [illegible] que la campaña del año de mill
seis.s y sesenta y tres esta enteramente pagada y solo se esta
deuiendo de la ultima de mill seis.s y setenta y quatro dos
mill seiscientos y quarenta y siete reales por cuia can
tidad tan moderada auiendo como ay tantos juezes y minis
tros en esta uilla asi del R.l consejo de hazienda como de dho S.r
Don Alonso de Paz a quien se pudiera cometer esta cobranza
no se deuiera gravar con salarios [illegible] a vezinos
tan totalmente pobres por cuyas causas piden y suplican a dho
S.r Gou.r [illegible] mande denegar el cum
plimiento a la dha comision por mayor seruicio de su Mg.d y que [illegible]
que le conste a dho S.r Don Alonso de Paz el presente seruicio ponga